



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 05 MAY 2026

Expediente Electronico N° ORA-044/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-178/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de las carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el Redictado de la asignatura **“Álgebra Lineal y Geometría Analítica”**, de las carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el primer cuatrimestre del año 2026.

Que, la Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas informa que se hará lugar al pedido realizado por los alumnos, a realizarse los días lunes de 10 a 13 y los viernes de 14 a 17 horas.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 05/2026, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia, autorizando el redictado solicitado; siendo necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Redictado para el primer cuatrimestre del año 2026 de la asignatura **“Álgebra Lineal y Geometría Analítica”**, de las carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a cargo de la C.U. Daniela Álvarez, a realizarse los días lunes de 10 a 13 y los viernes de 14 a 17 horas, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Secretaría Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA